CONTRATO DE SUMINISTRO No. 016 DE 2025
12 DE NOVIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE:	**: I.E.D. AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ**
NIT.	**: 832.009.376-3**
CONTRATISTA	**: BBG COLOMBIA SAS**
REPRESENTANTE	**: JOSE AGUSTIN ALVAREZ CRISTANCHO**
NIT.	**: 900.269.840-0**
CC.	**: 80.165.803 Santafe de Bogotá D.C**
OBJETO:	**: CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LABORATORIOS DE ALIMENTOS (CÁRNICOS, LÁCTOS Y PANADERÍA) DEL ÁREA TÉCNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ PARA MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARA EL AÑO 2025.**
VALOR	**: $20.000.000,00**
DURACIÓN	**: DOCE (12) DIAS HÁBILES.**

La firma comercial **BBG COLOMBIA SAS**, con NIT. **900.269.840-0**; actuando como CONTRATISTA, es decir sin que exista subordinación, se compromete con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ – CUNDINAMARCA, identificada con NIT. **832.009.376-3**, a ejecutar el presente contrato de suministro de acuerdo con los siguientes ítems:

1. OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LABORATORIOS DE ALIMENTOS (CÁRNICOS, LÁCTOS Y PANADERÍA) DEL ÁREA TÉCNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ PARA MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE PRODUCCIÓN DE LOS ESTUDIANTES PARA EL AÑO 2025.

2. ALCANCE: Hacer entrega de los equipos y elementos para los laboratorios de alimentos objeto del presente contrato en las instalaciones de la Institución Educativa Departamental Agroindustrial Santiago de Chocontá, del municipio de Chocontá, suministrando las referencias estipuladas, de acuerdo con el siguiente detalle:



IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ
832009376-3

Maquialimentos
NIT: 900.269.840-0
Somos Autoretenedores
Calle 13#23-47 Bogotá - Col
Teléfono: (601) 277 6195

www.maquialimentos.com

		Descripción	PRECIO PUBLICO ANTES DE IVA	Cantidad	Total
1		**PACK-30-1** EMPACADORA AL VACIO REGLA DE SELLADO 28cm BOMBA 8m3/h a 110V Empacadora al vacío marca BBG, modelo PACK-3, construida en acero inoxidable, barra de sellado 28cm, bomba de vacío de 8m3/h, funcion de vacío programable en tiempo y sellado progamable en tiempo y temperatura, espacio util de la cámara: 33x29,5x12cm, dimensiones de la maquina: 49x34x33cm, peso: 40Kg.	3.418.489 $	1	$ 3.418.489
2		**BASIC-22** MOLINO PARA CARNE #22 EN ACERO 201, MOTOR 1hp, CICLOS MAXIMO DE 30Kg. (TRABAJO LIVIANO) BASIC-22 Molino electrico para carnes #22, (Trabajo liviano) fabricado en acero 201, incluye 2 discos, 2 cuchillas y pizador. Motor 1hp a 110V/ 60 Hz, monofasico, ciclos maximo de 30kg. Medidas con empaque: 51x28x40cm Peso con empaque: 24Kg. ? Cabezote en acero inox 201	1.603.370 $	1	$ 1.603.370

		Descripción	PRECIO PUBLICO ANTES DE IVA	Cantidad	Total
3		MESA DE TRABAJO EN ACERO INOX MESA DE TRABAJO EN ACERO INOX MEDIDAS 180X90X90 - Mesa de trabajo en acero inoxidable MEDIDAS: - Alto: 80cm - Largo: 1,5 metros - Ancho: 1 metro - Con huecos de 0.8 cm - Garantía de un año - 5 días hábiles de entrega	2.647.058 $	2	$ 5.294.116
4		S1-30 S1 30 BBG balanza solopeso 30kg d2g 1und S1 30 Balanza electrónica solopeso (USO MODERADO) Display tipo LCD de 3cm con luz de respaldo verde Bandeja en acero inox de 25x21 cm Funcion acumulacion de pesadas, tara y cero. Batería recargable con autonomia 100 horas Adaptador de corriente AC 5V. Capacidad max: 30kg. Division de escala: d= 2g. e= 4g. min: 20g ? Plato en acero 25 x 21cm ? Ideal para sistemas POS ? Batería 100 horas Cable RS-232 conexión a PC (Incluido) ? Acumulación de pesadas	242.013 $	6	$ 1.452.078
5		250GSE TAJADORA PARA QUESOS Y EMBUTIDOS, DISCO 25cm, ITALY 250-GSE Tajadora eléctrica semiautomática para carnes frías, embutidos y quesos MARCA OMEGA, modelo GSE-250 fabricado en aluminio anodizado, con disco Italiano en acero inoxidable de 25cm de diámetro, espesor de corte: 0 - 11mm, motor de 0,25H.P. sistema de afilado integrado, incluye aceite lubricante Dimensiones: 62x44x39cm. Peso: 16kg	2.781.512 $	1	$ 2.781.512
6		22X3-PRE BBG DISCO MOLINO ACERO INOX # 22x3-PRE - 3 OJOS / PRECORTADOR / RIÑONERO 22-PRE-BBG Disco BBG molino de carne #22. Pre-cortador 3 ojos (Riñonero)	71.858 $	2	$ 143.716
7		22X16BBG DISCO MOLINO ACERO INOX No 22X16mm 22x16-BBG Disco BBG molino de carne #22. corte 16mm	71.858 $	2	$ 143.716
8		TERMOMETRO PUNZON carátula de 2" Bulbo en acero inoxidable 8" Rango: -10 °C A 100 °C - 50 °F A 250 °F Resolución 2 °C Indicación análoga con doble unidad de medida (°C / °F)	33.613 $	10	$ 336.130

		Descripción	PRECIO PUBLICO ANTES DE IVA	Cantidad	Total
9		TAMICES PARA DESPULPADORA JAVAR - Tamices de 2mm y 5mm para despulpadora Df-250, marca JAVAR	504.201 $	2	$ 1.008.402
10		PALETA PARA DESPULPADORA – MARCA JAVAR - Paletas para despulpadora DF-250, marca JAVAR	267.000 $	1	$ 267.000
11		COOKS-8 CUCHILLO PROFESIONAL BBG TIPO CHEF 8PUNTA - MADE IN GERMANY COOK-8 COOK-8: Cuchillo profesional para CHEF, Hoja alemana en acero de 8"	59.699 $	6	$ 358.194
				Subtotal	$ 16.806.723

	Descripción	PRECIO PUBLICO ANTES DE IVA	Cantidad	Total
			Descuentos	$ 0
			Total	$ 16.806.723
			impuesto 19%	$ 3.193.277
			Total	**$ 20.000.000**

3. **VALOR DEL CONTRATO**: El valor del presente contrato de suministro es de suma **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00)**

4. **FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato de suministro de equipos y elementos de laboratorios de alimentos (cárnicos, lácteos y panadería), será cancelado al CONTRATISTA, mediante dos pagos de la siguiente manera; un primer pago anticipado por valor del 50% del valor total del contrato amparado por la póliza y un segundo y último pago por valor del otro 50% del valor total del contrato a contra entrega de los bienes adquiridos, previa suscripción

de acta de recibido a satisfacción, por parte de los supervisores del contrato, con una garantía del funcionamiento de equipos por doce meses y de elementos por un mes.

5. Garantías: El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la I.E.D. AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ con Nit: 832.009.376-3, Póliza de seguro con el fin de garantizar los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	X		veinte por ciento (20%) sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato (12 días hábiles) y tres (3) meses más.
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	X		cincuenta por ciento (50%) sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	X		treinta por ciento (30%) sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato (12 días hábiles) y seis (06) meses más.

6. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: la obligación contraída mediante el presente contrato, será cancelada por parte de la Institución Educativa Departamental Agroindustrial Santiago de Chocontá, con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, Rubro Presupuestal 2.1.2.01.01.003.06.02 Denominado: Instrumentos n.c.p científicos y de laboratorio – Gastos generales – gratuidad educativa vigencia 2025, según certificado de disponibilidad No. 036 del 05 de noviembre del 2025.

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: El Contratista, en ejecución del presente contrato, asume las siguientes obligaciones: A. Ejecutar el contrato de suministro suscrito, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía. B. Acreditar que se encuentra a paz y salvo con sus aportes parafiscales C. Hacer entrega oportuna de los equipos y elementos de laboratorio de alimentos y en perfectas condiciones, extendiendo garantía de doce meses para los equipos y un mes para los elementos de laboratorio de alimentos. D. Las demás derivadas del objeto contractual.

2. **OBLIGACIONES DE LA I.E.D. AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DEL** municipio de **CHOCONTÁ CUNDINAMARCA**: La Institución se compromete: A. Recibir a satisfacción los equipos y elementos de laboratorio de alimentos (cárnicos, lácteos y panadería) contratados previa verificación de cumplimiento de las especificaciones dadas. B.

Al pago oportuno del valor del contrato de acuerdo con lo pactado en el presente documento. C. Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista. D. Ejercer la supervisión del contrato.

3. **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del presente contrato es de doce (12) días hábiles, contados a partir de la firma del acta de inicio.

7. **SUPERVISIÓN: LA I.E.D. AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DEL** municipio de **CHOCONTÁ CUNDINAMARCA,** ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato de suministro, los docentes encargados del área técnica de la siguiente manera: **Laboratorio de cárnicos:** Andrés Camilo Florián, **Laboratorio Lácteos:** Andrés Camilo Florián y Natalia Inés Vera, **Laboratorio de Panadería:** Natalia Inés Vera y de manera general por el **jefe de área:** Oscar Lozano, quienes tendrán como función verificar el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

8. **RELACIÓN LABORAL**. - El presente contrato de suministro no genera relación laboral alguna con el CONTRATISTA, y por lo tanto no genera el pago de ningún tipo de emolumento diferente al valor aquí pactado.

4. **CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se compromete a ejecutar el presente contrato, bajo su responsabilidad y riesgo; por lo tanto, la Secretaría de Educación, y la **IED AGROINDUSTRIAL SANTIAGO DE CHOCONTÁ DEL** municipio de **CHOCONTÁ CUNDINAMARCA**, no responderán por cualquier daño o perjuicio causados en virtud de la ejecución del mismo.

5. **CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Este contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: A- Por mutuo acuerdo de las partes siempre que con ello no causen perjuicios a la Institución. B- Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. C- Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.

6. **PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y REQUISITOS LEGALES**: El presente contrato de suministro requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere de expedición de registro presupuestal y la firma de acta de inicio correspondientes.

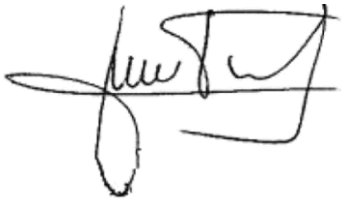
7. **RESPONSABILIDAD Y AUTONOMÍA**: El presente contrato de suministro se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, quien goza de autonomía en la ejecución del mismo.

8. **REGIMEN DEL CONTRATO**. El presente contrato de suministro se rige por las disposiciones contenidas en el decreto No. 4791 de 2008 y el reglamento de contratación adoptado por la institución.

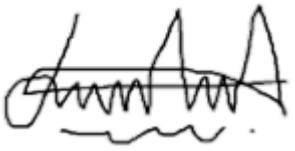
9. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades, ni en causales incompatibilidad y prohibiciones para contratar.

10. DOMICILIO: Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Chocontá- Cundinamarca.

Firmado en Chocontá - Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



JORGE WILLIAM ONTIBON CRUZ
Rector



BBG COLOMBIA SAS
Contratista
JOSE AGUSTIN ALVAREZ CRISTANCHO
Representante Legal